

RESOLUCIÓN 214/2020, de 4 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, sobre la Unidad Responsable de Accesibilidad.

La Universidad Pública de Navarra debe mantener los sistemas de información vinculados al espacio web y las aplicaciones para móviles en condiciones de adecuada accesibilidad, actualización permanente y disponibilidad procedente para todos los individuos y colectivos.

Esta obligación ha sido objeto de regulación en el ordenamiento comunitario y estatal: Directiva (UE) 2016/2102, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público y Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La normativa de referencia exige declarar la accesibilidad de la web, indicar qué contenidos no son públicos y por qué, revisar el nivel de accesibilidad de forma periódica, atender quejas y sugerencias al respecto e identificar una unidad responsable de dichos cometidos que pueda ser contactada a tal efecto.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos expresados, procede identificar la Unidad Responsable de Accesibilidad de la Universidad Pública de Navarra como unidad a cargo de tales requerimientos.

Esta unidad constituye un medio adscrito a la Sección de Comunicación y contará con un titular al frente de la misma, que se designa mediante la presente resolución.

Conforme a las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.- Identificar la Unidad Responsable de Accesibilidad de la Universidad Pública de Navarra como medio adscrito a la Sección de Comunicación. Corresponde a la Unidad Responsable de Accesibilidad el cargo de evaluar e informar sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles en la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.- Designar a don Iñaki González Ramírez titular de la Unidad Responsable de Accesibilidad de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- Indicar como contacto de la Unidad Responsable de Accesibilidad la dirección electrónica accesibilidad.web@unavarra.es

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica de la Universidad Pública de Navarra y comunicarla a don Iñaki González Ramírez, a la Jefa de Sección de Comunicación y al Vicerrectorado de Desarrollo Digital.

Pamplona, 4 de febrero de 2020

Ramón Gonzalo García

RECTOR